



Acto público: CM-002-MUS
2025

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Recibido por: *JUAN CARLOS*

Fecha: *17-6-25* Hora: *10:05*

PODER DE REPRESENTACION

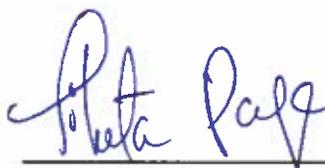
El suscrito: **JOSÉ MIGUEL SIMAN**, varón, mayor de edad, Italia, portador del pasaporte N° YB3053605, en su calidad de Representante Legal de la sociedad: **CONSTRUMARKET, S.A.**, con Ficha 719834, Rollo 1885065 e Imagen 1, con domicilio legal ubicado en Ave Ricardo J. Alfaro, entre la entrada a El Bosque y Linda Vista, Edificio **CONSTRUMARKET, S.A.**, Teléfono: 222 01 41, debidamente facultado para este acto, por este medio confiere poder especial y suficiente a **LILIETA INES PAGE**, cedula de identidad 2-722-496 para que nos represente en la Licitación Pública **CM-002-MUSAMI 2025**, para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PESADO TIPO MINICARGADOR FRONTAL”**, a celebrarse el 11-06-2025, o en fecha posterior. Nuestra representante **LILIETA PAGE** queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar, comprometerse en nuestro nombre, así como sustituir el presente poder a otra firma o persona previamente autorizada por el representante legal de **CONSTRUMARKET, JOSÉ MIGUEL SIMAN**.

Este poder permanecerá vigente mientras no sea revocado expresamente por el representante legal **JOSÉ MIGUEL SIMAN** y notificado expresamente así mismo al **MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO**.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 17 de junio de 2025.



JOSE MIGUEL SIMAN
PASAPORTE: YB3053605
REPRESENTANTE LEGAL



LILIETA INES PAGE
CEDULA: 2-722-496
APODERADO

El suscrito, **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**,
Notario Público Décimo Tercero del Circuito de
Panamá, con Cédula de Identidad Personal No.
9-725-735

CERTIFICÓ: Este poder ha sido presentado
personalmente por su poderdante ante mí, y los
testigos que suscriben, por lo tanto su firma es
auténtica.

Panamá,

16 JUN 2025

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**
Notario Público Décimo Tercero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

1081839

RESIDENTE
PERMANENTE

393402
PRP-CPI

Nombre y Apellido
JOSE MIGUEL
SIMAN

Nacionalidad
ITALIANA
Pasaporte
YB3053605

Fecha Expedición 22/09/2020

Expediente No.
303.543
Resolución No.
8716
Fecha Aprob. Resol
16/06/2020

1
0
8
5
8



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Trabajo y Desarrollo
PERMISO DE TRABAJO

188126

NOVIEMBRE VEINTIDOS
JOSE MIGUEL

SIMAN

Nacionalidad: ITALIANA

No. ID)

E-8-181965

Revolución

8-17781-2021

Expedición

07/09/2021

Expiración:

07/09/2024

Firma



Firma Electrónica



Aracelis Argueta
Directora General

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Jose Miguel
Siman

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 12-MAR-1996
LUGAR DE NACIMIENTO: EL SALVADOR
NACIONALIDAD: ITALIANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 01-NOV-2021

TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRA: 23-NOV-2030



E-8-181965

República de Panamá

AUTORIDAD DEL TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
LICENCIA DE CONDUCIR
DRIVER LICENSE

JOSE MIGUEL
SIMAN

NACIONALIDAD/NATIONALITY
ITALIANA

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH
12/03/1996

TIPO DE LICENCIA/CLASS
A

CONDICION/ISSUE DATE
05/03/2021

EXPIRACION/EXPIRES
05/03/2025



E-8-181965

TIPO
CARNÉ

C

003913229



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

140584



**Lilieta Ines
Page De Leon**

IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO: 24-may-1988

LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ

SEXO: F TIPO DE SANGRE:

EXPIRES: 13-ago-2024 EXPIRES: 13-ago-2039

Lilieta Page

2-722-496



Registro Público de Panamá

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA
LOS EFECTOS DE LA LEY DE REGISTRO PÚBLICO
Y PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE NOTARÍA

FIRMADO POR YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2025 05 08 15 57:56 -05 00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

187273/2025 (0) DE FECHA 08/05/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CONSTRUMARKET S.A

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 719834 (5) DESDE EL MIÉRCOLES, 1 DE DICIEMBRE DE 2010

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOSE EUGENIO SILVA RITTER

SUSCRIPTOR: DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO

DIRECTOR: DANIEL LECUNA

DIRECTOR: GABRIEL SIMAN MACHON

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE MIGUEL SIMAN

TESORERO: JOSE MIGUEL SIMAN

SECRETARIO: JOSE MIGUEL SIMAN

AGENTE RESIDENTE: WATSON & ASOCIADOS

- QUE SU CAPITAL ES DE 665,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES (US\$665,000.00), MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$6,650) CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN EXPEDIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 8 DE MAYO DE 2025 A LAS 3:57 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405144303



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: B20DF0F4-CC8D-45D3-A4D3-0A8C4838133D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004072517

Estado: APROBADO

Fecha: 05/06/2025

Número de Control: a6a409c2

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

05/06/2025

03:26:51 p. m.

20/06/2025

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 1885065-1-719834** y **Nombre o Razón Social: CONSTRUMARKET S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

| Fecha: | Número de confirmación: |
|--------|-------------------------|
| | |

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



Certificado de paz y salvo



No.de CERTIFICADO

NCKN215L-DABZ9



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal:

87-610-11663

RUC/CIP:

1885065-1-719834

Nombre comercial:

CONSTRUMARKET

Razón social:

CONSTRUMARKET, S.A.

Periodo:

2025-04-01

Válido hasta: 2025-06-30

Motivo:

PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://mcejadigital.css.gob.pa>
Generado: 2025-06-05 16:48

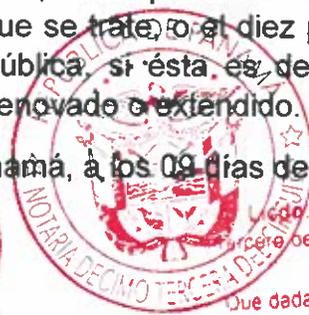
**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
(MEDIDAS DE RETORSIÓN)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **JOSE MIGUEL SIMAN**, varón, de nacionalidad **ITALIANA**, mayor de edad, Licenciado, soltero, con pasaporte N° **YB3053605**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado legal de la empresa **CONSTRUMARKET, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, según **Folio 719834**, con domicilio en Ave Ricardo J. Alfaro, entre la entrada a El Bosque y Linda Vista, Edificio **CONSTRUMARKET, S.A.**, Teléfono: 222 01 41; bajo la gravedad de juramento declaro lo siguiente:

1. No soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley (48 de 26 de octubre de 2016) o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016;
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016;
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016;
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de arrendador de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del Acto Público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho Acto Público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

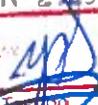
Dada en la ciudad de Panamá, a los **09** días del mes de junio de 2025.


José Miguel Siman
Passaporte: N° YB3053605
Representante Legal
Construmarket, S.A.



Licdo. **HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS** Notario Público Décimo
Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmado)
el presente documento, de su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 16 JUN 2025

Testigo

Testigo
Licdo. **HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**
Notario Público Décimo Tercero

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

1885065-1-719834-2011-257028
JOSE MIGUEL SIMAN

Capital Invertido
B/.675,000.00

Expedido a favor de

CONSTRUMARKET S A

1885065-1-719834 DV83

ConstruMarket

Yo, JOSE MIGUEL SIMAN, con Pasaporte No. E-8-181965, con domicilio en LINDA VISTA, EL BOSQUE, VIA RICARDO J. ALFARO, TUMBA MUERTO., calidad de representante legal de CONSTRUMARKET S A, con fecha de constitución 01-12-2010, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Urbanización LINDA VISTA, EL BOSQUE, Teléfonos 2220141, Calle VIA RICARDO J. ALFARO, TUMBA MUERTO, Edificio, CONSTRUMARKET Departamento 1.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado ConstruMarket, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Calle VIA RICARDO J. ALFARO, TUMBA MUERTO, edificio: CONSTRUMARKET, departamento: 1, Urbanización LINDA VISTA, EL BOSQUE. Inicio de operaciones: 01-04-2011

Se dedicará a las actividades de:

(4390)-Otras actividades especializadas de la construcción, (47311)-Venta al por menor de rodamientos y productos de transmisión de potencia., (47301)-Venta al por menor de maquinaria, equipo agrícola, sus partes, piezas y accesorios, (4735)-Productos y accesorios de señalización y/o de embarcación de seguridad vial, (4653)-Venta al por mayor de maquinaria, equipo agrícola; sus partes, piezas y accesorios, (46532)-Venta al por mayor de tractores usados, (46539)-Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de maquinaria y equipo agrícola, (4659)-Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo, (4657)-Venta al por mayor de productos y accesorios señalización y/o de embarcación de seguridad vial., (46513)-Venta al por mayor de lánternas., (46597)-Venta al por mayor de rodamientos y productos de transmisión de potencia., (7731)-Alquiler de otro tipo de maquinaria, equipo sin operador y mercancías tangibles, (7734)-Alquiler de equipos de generación de poder., (9625)-Servicio de mantenimiento de equipo industriales especializados., (75001)-Servicios y mantenimiento de vehículos especializados..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Jose Miguel Siman
C.I.P. E-8-181965
Firma del Declarante (Tramitador)

Jose Miguel Siman
C.I.P. E-8-181965
Firma del Representante Legal de la Sociedad

ORIGINAL

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá, 16 de junio de 2025

IRMA HERNANDEZ
E. S. D.

Señora Irma Hernández

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito **JOSÉ MIGUEL SIMÁN**, varón, de nacionalidad italiana, mayor de edad, Licenciado en Finanzas, soltero, Pasaporte No. **YB3053605**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa CONSTRUMARKET, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 719834, Rollo: 1885065, Imagen: 1, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la empresa CONSTRUMARKET, S.A., que presenta la propuesta en el acto público N° **CM-002-MUSAMI 2025**, para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PESADO TIPO MINICARGADOR FRONTAL”** no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° **CM-002-MUSAMI 2025**

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 16, de junio de 2025.



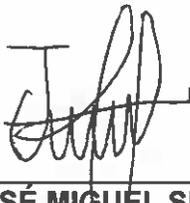
Jose Miguel Simán
Pasaporte No. YB3053605
CONSTRUMARKET, S.A.

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES
DEL ESTADO**

Yo, **JOSE MIGUEL SIMAN**, pasaporte No. **YB3053605**, en calidad de Representante Legal de **CONSTRUMARKET, S.A.**, con ruc: **1885065-1-719834 DV 83** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



JOSÉ MIGUEL SIMAN
Pasaporte No. **YB3053605**
Representante Legal
CONSTRUMARKET, S.A.
16 de junio de 2025

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **IRMA HERNÁNDEZ.**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. 8-908-1305, en su condición de Alcalde y Representante Legal del Municipio de San Miguelito, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **JOSE MIGUEL SIMAN**, con pasaporte No. **YB3053605**, actuando en nombre y representación de la empresa **Construmarket, S.A.**, persona jurídica legalmente constituida con número de registro **1885065** Aviso de Operación No. **1885065-1-719834 DV 83**, con domicilio en Ave Ricardo J. Alfaro entre la entrada a El Bosque y Linda Vista, Edificio Construmarket, S.A, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral de los términos de referencia o condiciones de la contratación menor en el rango de B/ 10,000.00 a B/. 50,000.00, generada como consecuencia de la cotización identificada N° **CM-020-2025** y que será anexado al contrato u orden de compra celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es la compra de **ADQUISIÓN DE EQUIPO PESADO TIPO MINI CARGADOR FRONTAL**, bajo el acto público N° **CM-002 – MUSAMI 2025**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre la contratación menor en el rango de B/. 10,000.00 a B/. 50,000.00, generada como consecuencia de la cotización identificada con el N° **CM-020-2025** y/o el Contrato u orden de compra celebrado entre estas, soliciten las autoridades competente de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los diez y seis (16) días del mes de Junio de 2025.

POR LA ENTIDAD,

Irma Hernández
H.A. Distrito de San Miguelito

POR LA PARTE CONTRATANTE,



JOSE MIGUEL SIMAN
Pasaporte No. YB3053605

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

PAZ Y SALVO

CEDULA O R.U.C.

FECHA DE EXPEDICION:

1885065-1-719834

11/06/2025

CONTRIBUYENTE N°:

VALIDO HASTA:

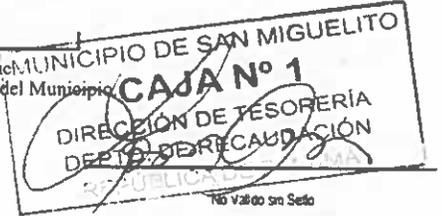
02-2024-174291

11/07/2025

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL:

CONSTRUMARKET S.A.

La Alcaldía del Municipio de SAN MIGUELITO por medio del presente CERTIFICADO hace constar que el Municipio de SAN MIGUELITO por medio del presente CERTIFICADO hace constar que el contribuyente CONSTRUMARKET S.A. aquí identificado se encuentra PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS y TASAS del Municipio de SAN MIGUELITO.



FORMULARIO N° 1
DESGLOCE DEL PRECIO

Panamá, 16 de junio de 2025

Alcaldesa
Irma Hernández
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO

Señora Alcaldesa Hernández

En referencia al acto público N° CM-002-MUSAMI 2025, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PESADO TIPO MINICARGADOR FRONTAL", se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

| | DETALLE DE ACTIVIDADES | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO B/. | PRECIO TOTAL B/. |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------|------------------|
| 1 | MINI CARGADOR FRONTAL CON BALDE Y LLANTAS NEUMÁTICAS | 1 | Unidad | B/. 43,750.00 | B/. 43,750.00 |
| | MARCA: BOBCAT | | | | |
| | MODELO: EARTHFORCE S18 | | | | |
| | CASA PRODUCTORA: DOOSAN INFRACORE ENGINE BUSINESS GROUP | | | | |
| | PAIS DEORIGEN: CHINA | | | | |
| | GARANTIA: 2 AÑOS o 2,000 HORAS LO QUE OCURRA PRIMERO. SE INCLUYE MANTENIMIENTOS DE CORTESIA HASTA LAS 1,000 HORAS. | | | | |
| | | | | SUB-TOTAL | B/. 43,750.00 |
| | | | | 7% I.T.B.M.S. | B/. 3,062.50 |
| | | | | TOTAL | B/. 46,812.50 |

Nota: Ver especificaciones adjuntas.

*** CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 ***

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 120 DIAS HABLES

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 16 de junio del 2025.



Jose Miguel Simán
Pasaporte No. YB3053605
CONSTRUMARKET, S.A.

Panamá, 16 de junio de 2025
CM-020-2025

Señores
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
Presente

Estimados Señores:

A continuación presentamos, a su amable consideración, nuestra oferta técnica/económica de Mini cargador marca **Bobcat** de la cual somos distribuidores exclusivos para Panamá.

Mini Cargador de Giro Deslizante Modelo S18.



Imagen referencia

Especificaciones básicas incluidas:

| | |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| · Peso Operativo: | 2,673 kg |
| · Capacidad de Levante: | 894 kg (1,970.3 lbs) |
| · Altura de Levante: | 3,002.0 mm (3.002 mts) |
| · Motor marca: | Kubota |
| · Potencia del Motor: | 48.9 HP |
| · Combustible: | Diesel |
| · Orientación del Motor: | Lineal |
| · Cilindros de Motor: | 4 Cilindros |
| · Orientación de Motor: | Tipo Lineal |
| · Enfriamiento de Motor: | Líquido refrigerante |
| · Transmisión: | Bomba de pistón Hidrostático. |
| · Controles de dirección: | Tipo Palanca |
| · Controles hidráulicos del balde: | Tipo pedal |
| · Dimensión del Cucharón: | 66 pulg de ancho (0.45 yds ³) |
| · Luces de trabajo: | Delanteras y traseras halógenas |
| · Cabina: | Ventanas laterales con ventanas y rejillas. |
| · Instrumentos: | Horómetro, indicadores de temperatura. Combustible y carga de la batería. |
| · Capacitación. | Práctica para la operación y mantenimiento Diario, por técnico certificado. |

DETALLE DEL PRECIO EQUIPO

| | |
|------------------------------|-------------------------|
| Precio por (1) Mini cargador | : US\$ 43,750.00 |
| ITBM | : US\$ 3,062.50 |
| Total | : US\$ 46,812.50 |

Propuesta Comerciales:

Condiciones de Pago

Garantía:

Entrega:

Validez de la oferta:

Propuesta incluye:

Crédito

Entrega del equipo en sitio.

2 años ó 2,000 horas, lo que suceda primero.

Inmediata en sitio.

120 días hábiles.

Mantenimientos de cortesía hasta las 1,000 horas.

Atentamente,

Lilieta Page De León
Asesor de ventas Bobcat
Construmarket Panamá



CARTA DE GARANTÍA

Panamá 16 de junio de 2025

Garante: CONSTRUMARKET, S.A., / Vía Ricardo J Alfaro entre El Bosque y Linda Vista, Panamá

Garantizada: MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO / Calle Pellín, detrás de la escuela primer ciclo Louis Martinz

Estimados Señores:

Comunicamos a ustedes mediante esta Carta de Garantía, que la empresa denominada **CONSTRUMARKET, S.A.**, con número **RUC 1885065-1-719834-2011, DV 83**, y domicilio ubicado en Vía Ricardo J. Alfaro, (Tumba Muerto), entre la entrada de El Bosque y Linda Vista, Panamá, asume completa responsabilidad y obligación solidaria para cubrir cualquier **GARANTÍA**, que surja por desperfecto del fabricante, sobre el **MINI CARGADOR FRONTAL, BOBCAT, MODELO EARTHFORCE S18** por parte de la empresa, a el **MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO**, derivado de la licitación número **CM-002-MUSAMI 2025, ADQUISICIÓN DE MINI CARGADOR FRONTAL**, tal como se detalla en el desglose de precio (**2 años ó 2,000 horas**), lo que ocurra primero; dicha garantía será aplicada según lo indica el certificado de garantía adjunto.

En carácter de representante legal de la empresa CONSTRUMARKET, S.A, firmo el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de junio del 2025.

JOSÉ MIGUEL SIMÁN
PASAPORTE: YB3053605
REPRESENTANTE LEGAL

GARANTÍA

Cargadores Bobcat

Bobcat Company garantiza a sus distribuidores autorizados y a los distribuidores autorizados de Bobcat Equipment Ltd., quienes a su vez garantizan al dueño, que cada cargador Bobcat nuevo con fecha de entrega en o antes del 1o de enero de 2019 estará libre de defectos materiales y de mano de obra comprobados referentes a: (i) todos los componentes del producto salvo lo especificado en este escrito, por un lapso de veinticuatro (24) meses o un total de 2.000 horas, lo primero que ocurra; (ii) la correa de transmisión de la bomba hidrostática al motor, por treinta y seis (36) meses, entiéndase que después del período inicial de doce meses, dicha garantía se limitará solo a repuestos y excluye la mano de obra; (iii) orugas y llantas marca Bobcat, por un lapso de doce (12) meses en una base prorrateada por la profundidad restante de la oruga o llanta en el momento de descubrir algún defecto; (iv) baterías marca Bobcat, por un lapso de garantía inicial de doce (12) meses y doce (12) meses adicionales posteriores, donde Bobcat Company deberá reembolsar una porción fija del costo de cambiar la batería designada por Bobcat en el efecto de presentarse un defecto comprobado; y (v) acoples rápidos de hidráulicos auxiliares por un lapso de seis (6) meses o 200 horas de uso, lo que primero ocurra. Dichos períodos de tiempo deberán comenzar en el momento que el distribuidor autorizado Bobcat efectúe la entrega del producto al comprador original.

Durante el período de garantía, el distribuidor autorizado Bobcat deberá reparar o reponer, a la opción de Bobcat Company, sin cobrar repuestos y mano de obra, cualquier pieza del producto Bobcat salvo si se especifica algo diferente en este escrito que falle debido a defectos de materiales o mano de obra. El propietario deberá suministrar al distribuidor autorizado Bobcat una notificación por escrito oportuna sobre el defecto y permitir que transcurra un tiempo razonable para la reparación o reemplazo. Bobcat Company puede, a su opción, requerir que las piezas que fallaron sean devueltas a la fábrica. El tiempo de viaje de los mecánicos y el transporte del producto Bobcat hasta el distribuidor autorizado Bobcat para el trabajo bajo garantía son asumidos por el propietario. Los recursos suministrados en esta garantía son exclusivos.

Así mismo, esta garantía no cubre la sustitución de artículos de servicio programado, tales como aceite, filtros, piezas de sincronización y otros artículos de alto desgaste. Esta garantía tampoco cubre daños que surjan de abusos, accidentes, alteraciones, uso del producto Bobcat con algún accesorio o aditamento no aprobado por Bobcat Company, obstrucciones de flujo de aire, o el incumplimiento de mantener o usar el producto Bobcat de acuerdo con las instrucciones aplicables a dicho producto.

ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y EXCLUYE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS Y CONDICIONES, SALVO LA GARANTÍA DE TITULARIDAD. BOBCAT COMPANY NO SE HACE RESPONSABLE DE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS Y CONDICIONES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO ALGUNA GARANTÍA O CONDICIÓN IMPLÍCITA DE CAPACIDAD DE COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR. EN NINGÚN CASO SERÁ BOBCAT COMPANY O EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO BOBCAT RESPONSABLES DE ALGÚN DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL, INDIRECTO O CONSECUENTE, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, LA PÉRDIDA O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, PÉRDIDA DE UTILIDADES O PÉRDIDA DE USO DE LA MÁQUINA, BIEN SEA CON BASE EN UN CONTRATO, GARANTÍA, RESPONSABILIDAD CIVIL, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD FORZOSA, ESTATUTO O DIFERENTE, AÚN SI BOBCAT COMPANY O EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO BOBCAT HAYAN SIDO AVISADOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHO DAÑO. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE BOBCAT COMPANY Y DE LOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS BOBCAT CON RESPECTO AL PRODUCTO Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN ESTE ESCRITO NO DEBERÁ SUPERAR EL PRECIO DE COMPRA DEL PRODUCTO SOBRE EL CUAL SE BASA DICHA RESPONSABILIDAD.



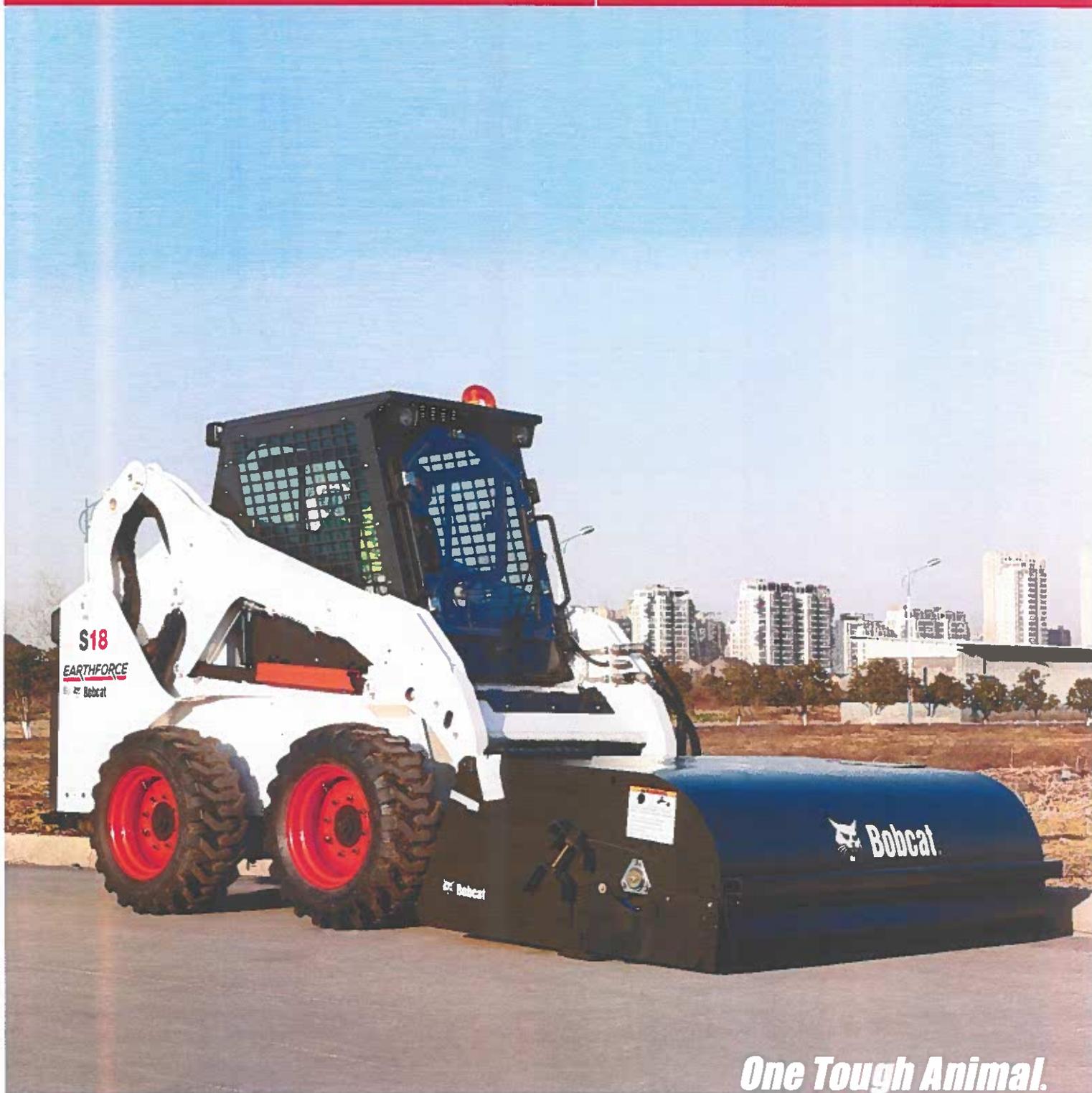


Bobcat®

CARGADORES DE DIRECCIÓN DESLIZANTE

S18

| | |
|-----------------------------|---------|
| Peso Operativo | 2673 kg |
| Potencia | 36.4 kW |
| Capacidad Operativa Nominal | 858 kg |



One Tough Animal.

Desempeño

| | |
|-----------------------------------------------|---------------|
| Capacidad operativa nominal (ISO 14397-1) | 858 kg |
| Carga de vuelo (ISO 14397-1) | 1787 kg |
| Capacidad de la bomba | 57.2 L/min |
| Sistema de alivio en acopladores rápidos | 22.3-23.3 MPa |
| Max. velocidad de desplazamiento (rango bajo) | 10.5 km/h |

Motor

| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Haz un modelo | Kubota/V2203 (Tier 2) |
| Combustible | Diésel |
| Enfriamiento | Líquido |
| Potencia a 2800 RPM (SAE J1995 Bruto) | 36.4 kW (48.9HP) |
| Par a 1700 RPM (SAE J1995 Bruto) | 149.8 Nm |
| Número de cilindros | 4 |
| Desplazamiento | 2197 cm ³ |

Peso

| | |
|----------------|---------|
| Peso operativo | 2673 kg |
| Peso de envío | 2399 kg |

Controles

| | |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección del vehículo | Dirección y velocidad controladas por dos palancas de dirección manuales |
| El sistema hidráulico del cargador inclina y levanta | Controlado por pedales separados |
| Auxiliar delantero (estándar) | Controlado por el movimiento lateral de la palanca de dirección derecha |
| Freno de mano | Disco mecánico activado por interruptor operado manualmente en el panel de instrumentos izquierdo |

Sistema de transmisión

| | |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Transmisión | Bombas de pistón hidrostático tándem infinitamente variables, que accionan dos motores hidrostáticos totalmente reversibles |
| Accionamiento principal | Tracción en las cuatro ruedas completamente hidrostática |

Neumáticos

| | |
|--------------|--------------------------------------|
| Tarea pesada | 10.0-16.5, clasificación de 10 capas |
|--------------|--------------------------------------|

Capacidades de fluidos

| | |
|--------------------------------------------------|--------|
| Combustible | 80.8 L |
| Aceite de motor con cambio de filtro | 8.5 L |
| Sistema de enfriamiento del motor con calentador | 6.6 L |
| Depósito hidráulico/hidrostático | 9.3 L |
| Sistema hidráulico/hidrostático | 28.8 L |
| Depósito de la cadena | 32.2 L |

Sistema estándar

| | |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cucharón 68" | Sistema de control de Interlock |
| Asiento ajustable | Dispositivo de soporte del brazo elevador |
| Acoplador de fijación | Luces: delanteras y traseras |
| BOM Interruptor | Freno de mano |
| Canopy ROPS y FOPS (nivel I) aprobado ¹ | Barra de asiento |
| Controles: estándar con brazo de elevación flotador | Cinturón de seguridad |
| Frontal bocina | Instrumentación: cuentahoras; voltaje del sistema, temperatura del motor y medidores de combustible; luces de advertencia |
| Bujías de incandescencia | |
| Neumáticos (servicio pesado, 10.0-16.5, 10 PR) | |

1. ROPS (Estructura Protectora de Vuelcos) - cumple con la SAE-J1040 y ISO 3471. FOPS (Estructura Protectora de Objetos que Caen) - cumple con la SAE-J1043 y ISO 3449, nivel I

Opcionais

| | |
|------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Calentador de cabina cerrado con reducción de sonido | Neumáticos (sólidos, 10.0-16.5) |
|------------------------------------------------------|---------------------------------|

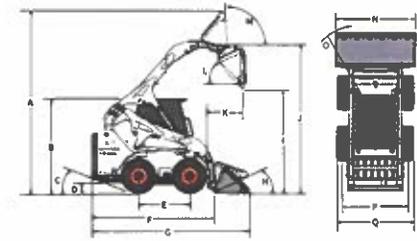


Bobcat es una empresa de Doosan.

Doosan es un líder mundial en equipos de construcción, soluciones de energía y agua, motores, e ingeniería que ha ofrecido sus productos y servicios con orgullo a clientes y comunidades more más de un siglo. Bobcat y el logotipo de Bobcat son marcas comerciales registradas de Bobcat Company en los Estados Unidos y en varios otros países.

©2020 Bobcat Company. Todos los derechos reservados.

Dimensiones



| | | | |
|-----|-----------|-----|-----------|
| (A) | 3813.0 mm | (J) | 3002.0 mm |
| (B) | 1999.0 mm | (K) | 732.0 mm |
| (C) | 21.0° | (L) | 43.0° |
| (D) | 186.0 mm | (M) | 94.0° |
| (E) | 1082.0 mm | (N) | 1727.0 mm |
| (F) | 2657.0 mm | (O) | 1996.0 mm |
| (G) | 3327.0 mm | (P) | 1375.0 mm |
| (H) | 24.0° | (Q) | 1633.0 mm |
| (I) | 2334.0 mm | | |

Aditamentos

| | |
|-------------------------------------------------|-------------------------|
| Barrena | Tenedor de paletas |
| Interruptor automático | Cuchillas de nieve |
| Cubos | Barrendero |
| Cubos combinados | Cultivadora |
| Martillos sueltos | Compactadores de zanjas |
| Pinzas-agrícola, utilitario, industriales, raiz | Zanjadora |

Ciertas especificaciones se basan en cálculos de ingeniería y no son medidas en sí. Las especificaciones son ofrecidas solo para fines comparativos y están sujetas a cambios sin aviso previo. Las especificaciones para su propio equipo Bobcat varían dependiendo de variaciones normales en el diseño, manufactura, condiciones de operación, y otros factores. Las fotografías de las unidades Bobcat pueden mostrar elementos aparte del equipo estándar.



Bobcat®

Doosan Bobcat Korea Co., Ltd.

www.bobcat.com

CARTA DE TALLER

Panama, 16 de junio de 2025

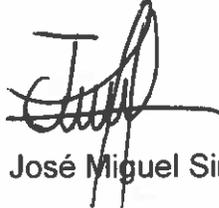
Señores
Municipio de San Miguelito
Ciudad

Respetado Señores:

Por medio de la presente, nuestra empresa, **CONSTRUMARKET PANAMA, S.A.**, certifica y garantiza, que contamos con **TALLER ESPECIALIZADO Y TÉCNICOS CERTIFICADOS**, para brindar los servicios de mantenimiento y reparaciones en equipos de la marca **BOBCAT**, en todo el territorio de la república de Panamá.

Sin más que agregar, me despido, agradeciendo la atención brindada.

Atentamente,



José Miguel Siman
Pasaporte YB3053605
Representate Legal



Eco Resultados Ambientales, S.A.

Apartado 0843-03611 / Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 220-2901 / Fax: (507) 266-5468 / E-Mail: adallta@cwpanama.net

Panamá 13 de junio de 2025

Señores
Municipio de San Miguelito
Ciudad

Estimados señores:

REFERENCIA COMERCIAL

Por medio de la presente se hace constar que la empresa **ConstruMarket, S.A.**, con RUC 1885065-1-719834 DV 83, es nuestro proveedor de equipos mini cargadores de la marca BOBCAT, los cuales son distribuidores exclusivos.

Hasta este momento los equipos has cumplido con las exigencias de nuestra actividad, igualmente con el servicio de mantenimiento y sus repuestos.

Atentamente,

Rolando R Alvarado A
Gerente Administrativo

**CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ISIS HERRERA, S.A.
CONSIHSA**

R.U.C. 1245374-1-592027 DV 77
Arraján Cabecera, Calle San Agustín, Instalaciones CONSIHSA
Telefax 259-2896 / 259-0127 Cel. 6673-3701/ 6673-3704 email: isisherrera@yahoo.com

Panamá, 16 de junio 2025.

Señores
Municipio de San Miguelito
Ciudad

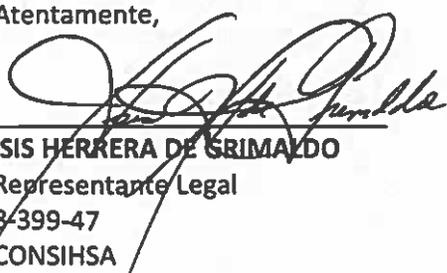
Estimados señores:

REFERENCIA COMERCIAL

Por media de la presente se hace constar que la empresa **CONSTRUMARKET , .S.A. con RUC 1885065-1-719834 DV 83**, es nuestro proveedor de equipos mini cargadores de la marca **BOBCAT**, los cuales son distribuidores exclusivos.

Hasta este momento los equipos han cumplido con las exigencias de nuestras actividades, igualmente con el servicio de mantenimiento y sus repuestos.

Atentamente,


ISIS HERRERA DE GRIMALDO
Representante Legal
8-399-47
CONSIHSA